

CLUBES

La Audiencia Nacional admite otra querrela contra el Barça por el 'caso Neymar'

Palco23

17 jun 2015 - 19:04

El *caso Neymar* vuelve a la Audiencia Nacional, aunque ahora por otra vía. El juez José de la Mata, que ya intentó retener el proceso por fraude fiscal, ha admitido ahora a trámite una querrela de DIS, el fondo de inversión que tenía una parte de los derechos económicos del delantero brasileño y que se considera estafado por el FC Barcelona.

La querrela se dirige contra el club, pero también contra el expresidente Sandro Rosell y el actual dirigente Josep Maria Bartomeu, el Santos FC y sus exdirectivos Luis Álvaro de Oliveira y Odilio Rodríguez; Neymar, y N&N, la empresa a través de la que el padre del jugador gestiona su imagen.

El magistrado no llamará por ahora a declarar a los acusados, al entender que "no es urgente y necesario por ahora citar a los querellados para tomarles declaración en calidad de imputados, sin perjuicio de que pueden personarse en las actuaciones". Lo que sí solicita en su auto es que Real Madrid, Chelsea FC, Bayern de Múnich y Manchester City aporten las ofertas que enviaron entre 2009 y 2013 al Santos, a Neymar y a sus representantes.

DIS, que ya intentó personarse en el proceso que se instruía en la Audiencia Nacional por fraude fiscal en este fichaje y que finalmente se ha trasladado a los juzgados de Barcelona, considera que se simulaban contratos para que el grueso del dinero fuera a parar a Neymar. El fondo de inversión sólo cobró el 40% de los 17,1 millones que el Barça pagó al Santos por los derechos federativos, cuando las investigaciones de la Audiencia Nacional han elevado el coste del fichaje a 83,3 millones de euros.

De este importe, 40 millones se corresponden a los pagos realizados por el club blaugrana a N&N en concepto de indemnización por adelantar un año el fichaje, que DIS califica de contrato simulado. En opinión del juez, este documento "podría haber alterado el libre mercado de fichajes de futbolistas y perjudicado también al querellante", lo que supondría un delito de corrupción entre particulares.

El delito de estafa por simulación contractual se refiere a los contratos que posteriormente se alcanzaron para elevar el coste del fichaje, como el pago de 7,9 millones de euros por el derecho preferencial sobre tres futbolistas que jamás se ejerció; de hecho, son jugadores que al final han quedado libres porque no tenían nivel ni para jugar en el Santos. "Pretendían disfrazar lo que en realidad era el pago por la transmisión de los derechos federativos con otros conceptos que no obedecían a la realidad", indica el auto.

En este punto, el Barça defiende en un comunicado emitido a última hora de la jornada que esta opción de compra se firmó días después, por lo que entienden que con ello queda probado que no hay ningún vínculo entre ambas operaciones. Además, añaden que "un contrato no se puede calificar como simulado debido a que el club, por razones deportivas, no haya considerado conveniente la contratación de los jugadores".

En su auto, el juez explica por qué estos hechos deben ser investigados en la Audiencia Nacional y llega a la conclusión de que el delito de estafa se ha cometido fuera del territorio nacional, y alguno de los criminalmente responsables son españoles. El juez destaca que el importe oficial del traspaso (17,1 millones) se ingresó en la cuenta del Santos en Brasil, el porcentaje que correspondía a DIS se transfirió en Brasil, y los importes de los contratos simulados se ingresaron también en Brasil, por lo que "el desplazamiento patrimonial se produjo en Brasil".